

Declaración de los Estados Afines sobre el Pacto Mundial sobre los Refugiados (GCR) y el Pacto Mundial para la Migración (GCM) como Marcos Complementarios

para el Foro de Examen de la Migración Internacional 2026
sede de las Naciones Unidas, Nueva York, 7–8 de mayo de 2026

Declaración

Señor Presidente, distinguidos delegados,

México tiene el honor de dirigirse a ustedes en nombre de los Estados afines¹ comprometidos con el avance de los objetivos del Pacto Mundial sobre los Refugiados (GCR) y del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM). El Pacto Mundial sobre los Refugiados proporciona un marco de acción que abarca a la sociedad en su conjunto para fortalecer la cooperación internacional con el fin de salvaguardar la protección de las personas refugiadas conforme al derecho internacional; aliviar las presiones sobre los países de acogida; y garantizar la distribución de la carga y las responsabilidades.

La comunidad internacional ha reconocido desde hace tiempo los marcos jurídicos y normativos distintos que rigen a las personas refugiadas y migrantes, lo que dio origen a la adopción de dos Pactos separados. El propio Pacto Mundial sobre la Migración ha reiterado claramente que “los migrantes y los refugiados son grupos distintos, regidos por marcos jurídicos separados”.

Reafirmamos nuestros respectivos compromisos con el Pacto Mundial sobre la Migración, que promueve los derechos humanos y la dignidad de las personas migrantes y ofrece herramientas prácticas para una movilidad segura, regular y una gestión migratoria basada en los derechos.

Si bien son distintos, los dos Pactos son marcos complementarios. En este sentido, los avances en la implementación del Pacto Mundial sobre la Migración pueden contribuir al logro de algunos de los objetivos del Pacto Mundial sobre los Refugiados, así como al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al fortalecimiento de las eficiencias en consonancia con la agenda de reforma de la Iniciativa ONU80.

Asimismo, en algunos ámbitos, ambos Pactos reconocen a las personas migrantes y refugiadas, respectivamente, como actores activos, y responden a los desafíos que afectan tanto a refugiados como a migrantes en el contexto de los movimientos

¹ Brasil, Canadá, Colombia, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Japón, México y Uruguay.

mixtos, donde la limitada disponibilidad de vías legales a menudo los obliga a utilizar rutas irregulares, exponiéndolos a peligros como los derivados de los desplazamientos marítimos, las prácticas de detención arbitraria y la trata de personas

Potenciando la coordinación entre las iniciativas pertinentes de cada Pacto se puede mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión de la migración, preservando, al mismo tiempo, la integridad del régimen internacional de protección.

Distinguidos delegados,

Por lo tanto, hacemos un llamado a los Estados Miembros y a los socios para que:

- Redoblen los esfuerzos en el marco de los compromisos de actores múltiples del Foro Mundial sobre los Refugiados que refuercen la complementariedad entre ambos Pactos;
- Apoyen y promuevan un enfoque integral a lo largo de la ruta en el contexto de los movimientos mixtos de las personas refugiadas y migrantes, fortaleciendo la coordinación y la complementariedad operativa entre los dos Pactos, así como una coordinación inclusiva entre la OIM, el ACNUR y otros actores en respaldo de los Estados, los refugiados y los migrantes; y
- Velen por que se preserve plenamente el estatuto distintivo de las personas refugiadas y su necesidad de protección internacional.

Muchas gracias, Señor Presidente.